



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021

Lic. JOSÉ RICARDO MORALES JAYA ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO

El suscrito Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 76 numeral 7 literal 1) de la Constitución, señala: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, establece la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; y que los Concejos Municipales constituyen gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos:

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 25 y 26 de su Reglamento, determina los requisitos y procedimientos para elaborar el Plan Anual de Contratación.

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: "... Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos..."





Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "... El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque de demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

Que, la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, fue aprobada en Sesiones de Concejo realizadas, en primera instancia el 24 de noviembre del 2020; y, en segunda y definitiva instancia el 10 de diciembre del 2020

Que, el Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, fue aprobado por la Máxima Autoridad Administrativa mediante Resolución Administrativa emitida el 15 de enero del 2021.

Que, la señora Dra. Miriam Santamaría, Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero, con MEMORANDO No. 0446-DF-GADMCSQ-2021, de fecha 01 de octubre de 2021, se dirige al señor Lic. José Morales, Alcalde Cantonal e indica textualmente lo siguiente: "...Para su conocimiento y por su intermedio para aprobación del I. Concejo Cantonal, adjunto sírvase encontrar la Cuarta Reforma al Presupuesto 2021, en la que se realizan los siguientes traspasos:

- 1.- En el programa 111 Administración General; 121 Gestión Financiera; 131 Comisaria y Policía Municipal; 141Resgistro de la Propiedad;321 Servicios Públicos y 331 Unidad de Agua Potable y Alcantarillado, se realiza regulaciones en las partidas de Remuneraciones, Salarios Aportes al seguro y beneficios Sociales.
- 2.- En el programa 111, se crea la partida para la contratación de Gestor Ambiental, por un valor de \$1.000 dólares para residuos corto punzantes e infecciosos generados por el Dispensario Médico.
- 3.- En el programa 131 se incrementa el valor de \$500 dólares para partida de Materiales, y Suministros para la Construcción.
- 4.- En el programa 231 se incrementan las partidas: telecomunicaciones por un valor de \$500 dólares, en la partida Maquinaria y Equipos por un valor de \$6.000 dólares; para el Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública para la adquisición de equipos de Laboratorio.





5.-En el programa 321 se incrementa en la partida Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos y otros el valor de \$2300 dólares, para pago de la Tasa para la Aprobación de Auditoria Ambiental de cumplimiento de la Consultoría para la elaboración de la Auditoria Ambiental de conjunción del Proyecto del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de aguas residuales de doce comunidades, parroquia la Matriz, cantón Quero.

6.- El programa 361 se incrementa en la partida empedrados varias vías comunidades por un valor de \$95.000 dólares; en la partida de asfaltos vías periféricas, con convenio Gobierno Provincial de Tungurahua el monto de \$20.000 dólares; con traspasos de las partidas: asfaltados Cruz de Mayo, San Pedro, Jaloa la Playa, San Vicente la Esperanza, otros por el monto de \$100.000 dólares; y de la partida construcción cancha de uso múltiple la Dolorosa Yanayacu por el valor de \$15000 dólares...".

Que, con OFICIO No. 094-S-GADMSQ-2021, de fecha 04 de octubre de 2021 el señor Lic. Marco Núñez Barreno, Secretario del Concejo Municipal Santiago de Quero, remite la Resolución de Concejo No. 0123-2021 a la Comisión de Planificación y Presupuesto, que en su parte pertinente textualmente indica lo siguiente: "...RESUELVE: 1.- Aprobar en primera instancia la Cuarta Reforma al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero; y, 2.- Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, con la finalidad que realicen el análisis correspondiente y remitan el informe para aprobación en segunda y definitiva instancia...".

Que, con OFICIO No. 004-CPP-GADMSQ-2021, de fecha 05 de octubre de 2021 los señores Concejales miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, emiten el informe y en su parte pertinente textualmente indican lo siguiente: "... Bajo estos antecedentes quienes integramos la Comisión de Planificación y Presupuesto en reunión mantenida el día de hoy martes 05 de octubre del presente en conjunto con los compañeros Concejales Ing. Vinicio Quispe, Lcda. Gardenia Barreno y la Dra. Mirian Santamaría Directora Financiera donde se analizó el memorando Nº 0446-DF-2021, de fecha octubre 01, 2021 y su correspondiente anexo referente a la cuarta reforma.

En esta virtud nos permitimos poner en conocimiento del I. Concejo Cantonal el siguiente cambio a dicha reforma: Crear una partida Adecuación baterías sanitarias en la comunidad San Antonio con un valor de \$2.300; y, disminuir la misma cantidad de la partida presupuestaria Empedrados varias vías Comunidades .J Playa, H. San Nicolás, H. San Luis, Shaushi, El Placer, H. Chico, otras.

Con estos antecedentes la Comisión de Planificación y Presupuesto sugerimos al I. Concejo Cantonal aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Cuarta Reforma al Presupuesto 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero...".

Que, con OFICIO No. 097-S-GADMSQ-2021, de fecha 06 de octubre de 2021 el señor Lic. Marco Núñez Barreno, Secretario del Concejo Municipal Santiago de Quero, remite la





Resolución de Concejo No. 0127-2021 a la Sra. Dra. Miriam Santamaría, Directora Financiera, resolución que textualmente en su parte pertinente indica: "...l.- Acoger el informe contenido en el oficio Nº 04-CPP-2021, de fecha 05 de octubre de 2021, suscrito por los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre la Cuarta Reforma al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero. 2.- Aprobar en segunda y definitiva instancia la Cuarta Reforma al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, con las siguientes modificaciones: A.- Realizar un traspaso dentro del Programa Gestión de Desarrollo Social, Ambiente y de Turismo, de la siguiente manera: Disminuir las partidas presupuestarias: Alimentos y Bebidas (Unidad de Acción Social y Solidaria) un monto de USD\$ 8.000; Honorarios por Contratos Civiles de Servicios (Instructores Escuela de Artes) un monto de USD\$ 13.600; y. Cursos Vacacionales, un monto de USD\$ 1.800; para financiar la partida presupuestaria: HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (CONVENIO MIES - UASS), por un monto de USD\$ 23.400. B.- Incrementar la partida presupuestaria: Evento Cultural "Ouero Vive la Navidad en Familia, un monto de USD\$ 6.000, que será financiado con la disminución de las siguientes partidas presupuestarias: Cursos Vacacionales, un monto de USD\$ 3.200; y, Empedrados Varias Comunidades, un monto de USD\$ 2.700. 3.-Autorizar a la Dirección Financiera realice las modificaciones en la Cuarta Reforma al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero...".

Que, la señora Dra. Miriam Santamaría, Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero, con MEMORANDO No. 0364-DF-GADMCSQ-2021, de fecha 13 de octubre de 2021 se dirige al señor Licenciado José Morales, Alcalde e indica textualmente lo siguiente: "... Con la finalidad de que se sirva disponer la publicación en la página web institucional así como se realice la Reforma al Plan Anual de Contratación PAC; adjunto remito la Cuarta Reforma al Presupuesto 2021 del GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero, aprobada en sesiones del 04 de octubre y el 06 de octubre de 2021; en la que se ha incorporado el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, así como la sugerencia del Concejo Cantonal..."

Que, mediante OFICIO No. 0573-A-GADMCSQ-2021, de fecha Quero, 13 de octubre del 2021, suscrito por el Sr. Lic. José Morales, Alcalde de Quero, recibido en esta dependencia en la misma fecha a las 14H35, dispone al Procurador Síndico Municipal proceda con la elaboración de la correspondiente Resolución Administrativa para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2021.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales antes descritas, así como también en los fundamentos de hecho y de derecho expuestos;





RESUELVO

ARTÍCULO 1.-

APROBAR la CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, conforme la información remitida por Dirección Financiera en el MEMORANDO No. 0464-DF-GADMCSQ-2021, de fecha 13 de Octubre de 2021, suscrito por la Dra. Miriam Santamaría, Directora Financiera con sus anexos.

G.A.D.Municipal del Canton Santiago de Quero CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA

CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2021 APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE OCTUBRE 2021 SESIÓN ORDINARIO DEL 06 DE OCTUBRE 2021

	Función: 1.1.1				
-			TRASPASO		
Partida	Denominación	Codificado	Aumentos	Disminuciones	Saldo
5.3.02.07	Difusión ,hformación y Publicidad	3.000,00		1.000,00	2.000,00
3 06 07 02	Gestor Ambiental (Residuos Cortopunsantes e Infecciosos		1.000,00		1.000,00
	Función: 1,3,1	,			
				PASO	
Partida	Denominación	Codificado	Aumentos	Disminuciones	Saldo
5.3.02.04	Edición Impresión, Reproducción i Abblicación, Suscripcion, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Emiarcación	500,00		500,00	
5.3.02.07	Difusión Información y Publicidad	500,00		200,00	300,00
5 3 04 04	Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación	500,00		100,00	400,00
7 3 08 11 01	hsumos Materiales y Suministros Para Construccion Bectricidad Plomeria Carpinteria, Señalización V ial, Navegación contra Incendios y Flacas	1.000,00	500,00		1.500,00
	Función: 2.3.1				
			TRASPASO		
Partida	Denominación	Codificado	Aumentos	Disminuciones	Saldo
5.3 08 04 01	Materiales de Oficina	2.500,00		500,00	2,000,00
7.3.02.05.03	Evento Oultural Quero Vive la Navidad en Familia	1.000,00	5 900,00		6.900,00
7.3.02.05.10	Oursos Vacacionales	5.000,00		5.000,00	
7 3 08 01 01	Almentos y Bebidas	34 000,00		8.000,00	26.000,00
3.4.01.04.02	Maquinaria y Equipo (Equipo de Laboratorio-Convenio MSP)	23.000,00		23 000,00	-
8.4.01.04.03	Maquinaria Y Equipo (Triturador Tractor Agricola)	15.000,00		6 000,00	9.000,00
8.4.01.13.01	Equipos Médicos		29 000,00		29.000.00
	Función: 3.2.1				
			TRASPASO		
Partida	Denominación	Codificado	Aumentos	Disminuciones	Saldo
8.4.01.05.01	Adquisición Recolector De Desechos Sólidos	184.000,00		2.300,00	181.700,00
	Función: 3.6.1				
			TRASPASO		
Partida	Denominación	Codificado	Aumentos	Disminuciones	Saldo
7.5.01.05.01	Empedrados varias Vias Comunidades J Playa, H San Luis, Shaushi, 🛭 Placer, H Chico, Otras	140.000,00	90,000,00		230.000,00
7.5 01.05.02	Asfaltado Vias Perifericas -Hypt-Gad Quero	100,000,00	20.000,00		120,000,00
7.5 01.05.36	Asfaltados Cruz de Mayo, San Pedro, Jaloa la Raya, San Vicente la Esperanza , La Independencia, H San Francisco y Otros	450.000,00		100.000.00	350.000,00
7.5.01.07.16	Adecuación Baterias Sanitarias Comunidad De San Antonio		2.300,00		2.300,00
7 5 01 07 70	Construcción Cancha de Uso Multiple La Dolorosa Yanayacu	15 000 00		15.000.00	4





ARTÍCULO 2.- Disponer a los departamentos técnicos procedan a realizar los

cambios pertinentes a los Códigos de Procesos de Contratación.

ARTÍCULO 3.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas la publicación de la

CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL CONTRATACIÓN (PAC) 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO. en el portal

www.compraspublicas.gob.ec; y, a la Unidad de Sistemas para que

publique esta reforma en la página web de la institución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, a los 14 días del mes de octubre del 2021.



Lcdo. José Ricardo Morales Jaya
ALCALDE DE SANTIAGO DE QUERO